

2003

CA-15/96

402

CONVENIO DE COLABORACION.

ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR AGRICOLA DE CIEGO DE AVILA, REPUBLICA DE CUBA, CON SEDE EN LA CARRETERA A MORON KM 9. CIEGO DE AVILA, REPRESENTADO POR SU RECTOR DR. HIPOLITO PERALTA BENITEZ Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, CON SEDE EN PERU, REPRESENTADA POR SU RECTOR ING. M.C. ALBERTO SILVA DEL AGUILA.

En el marco de las buenas relaciones existentes entre la República de Cuba y Perú con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar sus relaciones académicas y científicas que conllevan al progreso de las instituciones de ambos países, acuerdan firmar el presente Convenio.

DECLARACIONES

PRIMERA: Que las Instituciones de ambas partes tienen personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.

SEGUNDA: Que ambas partes manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo para el mejor desempeño de sus objetivos.

CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de planes de estudio, niveles académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

SEGUNDA: Las esferas de colaboración señaladas en la cláusula precedente requerirán de la elaboración del Plan de Trabajo correspondiente (donde aparezcan los responsables, los objetivos, tareas a realizar por cada Universidad, los plazos de su terminación, las fuentes y formas de financiamiento y el intercambio de especialistas para la conducción y evaluación del trabajo). Estos planes de Trabajo una vez aprobados por las instancias competentes de las Universidades de ambos países, formarán parte del presente Convenio.

TERCERA: Ambas partes desarrollarán la cooperación educacional a través de:

a. Intercambio de especialistas y estudiantes para el desarrollo de programas, conferencias, investigaciones científicas y profesores invitados.

b. Proyectos de investigación científica bilaterales y multilaterales.

- c. Organización de seminarios, simposios e investigaciones científicas conjuntas.
- d. Programas de becas y actividades de obtención de niveles académicos de postgrados.
- e. Intercambio de planes, programas, materiales de estudio, información científico-técnica y materiales audiovisuales.
- f. Elaboración de artículos científicos y otras publicaciones.
- g. Promoción del intercambio de estudiantes y profesores por la modalidad de viajes de estudio.
- h. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento que sean acordadas por las partes.

CUARTA: Este Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por iguales períodos automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra parte por escrito y con noventa días de anticipación la fecha en que se desee darlo por concluido. En todos los casos los proyectos iniciados se continuaran hasta su terminación con el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Reconociendo que la colaboración entre Instituciones de ambas partes incrementará su desarrollo material, físico o intelectual los representantes del Instituto Superior Agrícola de Ciego de Avila y la Universidad Nacional Agraria de la Selva firman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciudad de la Habana a los 20 días del mes de Noviembre de 1996.

**Por la Universidad Nacional Agraria
de la Selva.**


Ing. M.C. Alberto Silva del Aguila.

**Por el Instituto Superior Agrícola
de Ciego de Avila**


Dr. Hipólito Petalta Benítez..



PLAN DE TRABAJO PARA 1997.

1. Visita de una Delegación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al Instituto Superior Agrícola de Ciego de Avila con el objetivo de establecer los proyectos concretos de colaboración. Los gastos de estancia de la Delegación visitante durante su estancia en Cuba serán cubiertos por el Instituto.
El Instituto coordinará la visita de la Delegación a las demás Instituciones cubanas del Centro-Oriente de Cuba, acorde a sus intereses.

Fecha: Enero de 1997.

2. El Instituto Superior Agrícola de Ciego de Avila enviará a un especialista en Biotecnología Vegetal a elaborar proyecto de desarrollo de la Biotecnología en la Universidad.

Fecha: 1 Marzo de 1997.

Estancia: 30 días.

3. Visita del Decano de la Facultad de Cultura Física del Instituto a la Universidad con el objetivo de diagnosticar y elaborar proyecto de desarrollo integral de la cultura física y el deporte en la región.

Fecha: 1 Marzo de 1997.

Estancia: 2 meses.

4. Visita de un especialista en Diseño curricular del Instituto a la Universidad a elaborar diagnóstico y comenzar ejecución del proyecto de perfeccionamiento académico en las ciencias agropecuarias .

Fecha: 1 de Marzo de 1997.

Estancia: 2 -6 meses.

5. El Instituto Superior Agrícola de Ciego de Avila desarrollará en la Universidad la Especialidad sobre Gerencia de la Educación durante 1997.

Dicha especialidad se desarrollará en coordinación con otras universidades del Centro Oriente de Cuba.